



Estimado Transportista:

A continuación detallamos la documentación necesaria para el ingreso a las plantas de la empresa.

DNI del Chofer

Apellido

Nombre

Dominio Tractor / Chasis

Dominio Acoplado / Semirremolque

Empresa de Transporte

CUIT

Documentación de la empresa

- 1 Comprobante RUTA empresa
- 2 Copia certificado Libre deuda sindical y Libre conflicto gremial

Documentación del chofer

Empresas unipersonales

- 3 Comprobante de CUIT
- 4 Póliza accidentes personales
- 5 Constancia pago seguro accidentes personales

Empresas de transporte

- 6 Comprobante de CUIL
- 7 Comprobante de CUIT de la empresa
- 8 Copia de póliza de ART
- 9 Detalle de empleados con cobertura
- 10 Constancia de cláusula de no repetición
- 11 Copia F.931 de la empresa
- 12 Copia de constancia de pago ART
- 13 Licencia Nacional Habilitante / Registro de conductor

Chasis
Acoplado /
Semirremolque

Documentación de los equipos

- 14 Comprobante RUTA unidades
- 15 Revisión Técnica Obligatoria /Verificación Técnica Vehicular /Titulo de propiedad 0 KM
- 16 Copia de póliza de Seguro de Responsabilidad Civil
- 17 Copia de constancia de pago póliza de Seguro de Responsabilidad Civil

Detalle de documentación a presentar

DE LA EMPRESA

1. Copia de Certificado de Inscripción de la empresa ante el Registro Único del Transporte Automotor (R.U.T.A.) ó, en su caso, copia de la Constancia de iniciación del trámite de inscripción (C.I.T.I.) cuya validez máxima es de 70 días
2. Copia de Certificado de Libre Deuda Sindical y de Libre Conflicto Sindical vigente, emitido por el Sindicato de Choferes de camiones y afines - Convenio Colectivo de Trabajo 40/89. Si se trata de afiliados a otra entidad gremial deberá presentar acreditación fehaciente, entregada por el sindicato correspondiente (Comercio, UOCRA, etc.), del correcto encuadre de los choferes de acuerdo a la actividad principal declarada en el objeto de su negocio.

DEL CHOFER

a) Si se trata de titular de empresa unipersonal

3. Identificar Apellido y Nombres completos/Razón Social (tal como se encuentra registrado en el Padrón Único de Contribuyentes de la A.F.I.P.- sin nombres de fantasía), Número de Documento de Identidad y C.U.I.T.
4. Copia de Póliza de Accidentes Personales, como BENEFICIARIO de la misma Cementos Avellaneda S.A. – CUIT 30-52604779-2” (puede ser compartido con otras empresas y/o personas). Se requiere, sin excepciones, con una suma asegurada por separado y sin franquicias de \$ 230.000 por muerte, \$ 230.000 por invalidez permanente y \$ 10.000 para gastos de asistencia médico farmacéutica.
5. Copia de constancia de pago (únicamente medios de pagos establecidos por el art. 1 de la Resolución del Ministerio de Economía de la Nación 407/2001) de la Póliza de Accidentes Personales (ítem anterior) de la última cuota vencida, de acuerdo a la modalidad de pago contratada. Deberá presentarse en forma inmediata a la fecha de cada vencimiento

b) Si se trata de empleado en relación de dependencia

6. Identificar Apellido y Nombres completos, Número de Documento de Identidad y Número de Clave de Identificación Laboral (C.U.I.L.)
7. Identificar razón social del empleador (tal como se encuentra registrado en el Padrón Único de Contribuyentes de la A.F.I.P.- no nombres de fantasía) y su número de Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.)
8. Copia de Póliza de A.R.T. contratada. Se verifica vigencia de la misma, código de actividad declarado y domicilio de riesgo. Provisoriamente puede presentarse Certificado emitido por la A.R.T.
9. Copia de listado emitido por la A.R.T. con detalle de los empleados en relación de dependencia incluidos en la cobertura de la Póliza. En el caso de choferes recientemente incorporados, copia de la constancia de comunicación (Alta) el Régimen “Mi simplificación” de la A.F.I.P.
10. Copia de Certificado emitido por la A.R.T. en el cual conste la cláusula de no repetición a favor de Cementos Avellaneda S.A. Deberá renovarse y presentarse nuevo Certificado en forma inmediata a su vencimiento (tener en cuenta que generalmente tienen vigencia de 30 días corridos)

11. Copia de la Declaración Jurada F. 931 del Sistema Unificado de la Seguridad social, con acuse de presentación, del último mes vencido.
12. Copia de constancia de pago de la Póliza de A.R.T. del último periodo vencido (el importe debe coincidir con el determinado en el formulario del ítem anterior). Deberá presentarse en forma inmediata a la fecha de cada vencimiento
13. En caso de realizar transporte de carga interjurisdiccional, copia de "Licencia Nacional Habilitante" vigente de acuerdo a Ley 24.449 y Decreto 444/99. De no poseerla, copia del comprobante de Examen Psicofísico con resultado "apto", en este caso se considerará como vencimiento de los mismos 30 días corridos desde la fecha de emisión. Luego de transcurrido dicho plazo, se exigirá el "Certificado de idoneidad profesional del Transporte Automotor de cargas generales". En caso de realizar transporte de carga intrajurisdiccional (dentro de los límites de la Provincia), copia de "Licencia de Conductor" vigente expedida por Autoridad local, con habilitación en categoría "E".

DEL EQUIPO DE TRANSPORTE (unidad tractora y unidad de arrastre por separado)

14. Copia de Certificado de inscripción de las unidades vigentes ante el Registro Único del Transporte Automotor (R.U.T.A.). Deberá presentarse copia de la renovación respectiva en forma inmediata a la fecha de cada vencimiento.
15. Copia del Certificado de Revisión Técnica aprobado y vigente que demuestre haber realizado la Revisión Técnica Obligatoria nacional (para el caso de empresas de transporte interjurisdiccional) o bien local (para el caso de empresas de transporte intrajurisdiccional, siempre que sea exigible en la jurisdicción de radicación del vehículo). En caso de unidades "0 Km." copia de la "Constancia de inscripción de automotor 0 Km." o bien copia del "Título del Automotor" expedidos por el Registro de la Propiedad Automotor (se verifica fecha de vencimiento del plazo de gracia para la primera R.T.O.).
16. Copia de Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil hacia terceros, transportados o no, vigente, con monto asegurado de \$ 5.000.000 (por separado para "unidad tractora" y "unidad de arrastre"), de acuerdo a la Ley 24.449, Ley 24.653, Dec. 1035/2002 y Res. SSN 27033/99.
17. Copia de constancia de pago (únicamente medios de pagos establecidos por el art. 1 de la Resolución del Ministerio de Economía de la Nación 407/2001) de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil (ítem anterior) de la última cuota vencida, de acuerdo a la modalidad de pago contratada. Deberá presentarse en forma inmediata a la fecha de cada vencimiento.

IMPORTANTE

** La totalidad de la documentación solicitada deberá mantenerse actualizada en forma permanente ante cambios y/o vencimientos

** La falta de presentación de la documentación solicitada o que la misma se encuentre vencida, podrá ocasionar la inmediata inhabilitación para acceder a Planta de choferes y/o equipos de transporte.